

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DENOMINACION DEL PRODUCTO	ANÍS ESTRELLADO			
USO/ DESTINO FINAL PREVISTO	Industria alimentaria. Consumidor final.			
INGREDIENTES	Frutos incompletamente maduros, sanos, limpios y desecados del <i>Illium Verum Hooker</i>			
LOTEADO	Lote de origen			
FECHA DE CONSUMO PREFERENTE	Vida útil	24 meses		
	Fórmula utilizada	Marcado de fecha expresada mediante la leyenda: “Consumir preferentemente antes de DD.MM.AAAA”, (plazo correspondiente en orden: día, mes y año).		
	Lugar de impresión	Etiqueta.		
ENVASADO	Tipo envase	Sacos 25 kg; Bolsas: 0.15 kg - 5 kg Bote hotelero 1500 cc: 0.5 kg Bote 250 cc: 0.32 kg Carterita: 0.03 kg		
	Material envase	Sacos: Rafia o Papel kraft con bolsa polietileno interior. Bolsas: Polietileno y/o Aluminio; Bote Hotelero 1500 cc y 250 cc: PET Carterita: Film		
ORIGEN	Vietnam			
PARÁMETROS ORGANOLEPTICOS	Apariencia	Seco, intacto, con forma de estrella		
	Olor	Característico; ausencia de olores extraños		
	Sabor	Dulce, aromático, típico gusto del anís		
	Color	Marrón		
PARÁMETROS ANALÍTICOS	MICROBIO-LÓGICOS	<i>Listeria monocytogenes</i>	< 100 ufc/g	
	FÍSICO-QUÍMICOS	Humedad	≤ 15 %	
		Esencia	≥ 1,5 %	
		Cenizas totales	≤ 10 %	
		Cenizas insolubles	≤ 2 %	
		Pureza	≥ 99.5 %	
		Impurezas	≤ 0.05 %	
Benzo (a) pireno	≤ 10 ppb			

	Suma de Benzo(a)pireno, Benzo(a)antraceno, Benzo(b)fluoranteno y criseno	≤ 50 ppb		
	Pesticidas	Conforme a LMR's UE (Reglamento 39396/2005 y mod. posteriores)		
VALORES NUTRICIONALES (Por cada 100 g)	Energía	341 kcal		
	Proteínas	18.7 g		
	Grasas totales	23.96 g		
	Grasas trans	0.0 g		
	Grasas saturadas	4.73 g		
	Hidratos de carbono	6.84 g		
	Sal	0.025 g		
	Fibra alimentaria	11.7 g		
INFORMACIÓN DEL ETIQUETADO	<ul style="list-style-type: none"> - Denominación del producto. - Origen. - Razón social y datos del fabricante. - Peso neto. - Consumo preferente. - Lote. 			
ALÉRGENOS	TIPO	SI	NO	INGREDIENTE
	CEREALES CON GLUTEN y productos derivados: Trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o variedades híbridas			
	CRUSTACEOS y productos a base de crustáceos			
	PESCADO y productos a base de pescado			
	HUEVOS y productos a base de huevo			
	CACAHUETE y productos a base de cacahuete			
	SOJA y productos a base de soja			
	LECHE DE VACA y sus derivados (incluida lactosa)			
	FRUTOS DE CASCARA: Almendras, avellanas, nueces, anacardos, pecanas, castaña de Pará, pistachos, nueces macadamia y nueces de Australia			
APIO y productos derivados.				

	MOSTAZA y productos derivados			
	GRANOS DE SESAMO y productos a base de granos de sésamo			
	ANHIDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10mg/litro expresado como SO₂			
	ALTRAMUCES y productos a base de altramuces			
	MOLUSCOS y productos a base de moluscos			
DECLARACIONES ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - No contiene parásitos, microorganismos indeseables, plaguicidas, o sustancias tóxicas, descompuestas o extrañas que no se puedan reducir a un nivel aceptable mediante una clasificación y/o elaboración normales (Reglamentos (CE) nº 1881/2006 y 396/2005 y sus modificaciones posteriores) - Para su elaboración; transformación y almacenamiento se ha seguido el Código Internacional Recomendado de Prácticas – Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969, Rev. 3 (1997) del Codex). - No procede de Organismo modificado Genéticamente (OMG). - Conservar en lugar seco y fresco (< 60% HR y 25 °C). - Este producto no ha sido irradiado. 			
LEGISLACIÓN APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) nº 1169/2011 del parlamento europeo y del consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1924/2006 y (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) nº 608/2004 de la Comisión y modificaciones posteriores. - Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y modificaciones posteriores. - Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento europeo y de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo y modificaciones posteriores. - Real Decreto 2242/1984, de 26 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias y modificaciones posteriores. 			

DATOS DE LA INDUSTRIA	<p style="text-align: center;"><u>Domicilio industrial:</u> C/ Clara Campoamor, C-6. Pol. Ind. 29.520 Fuente de Piedra (Málaga)</p> <p style="text-align: center;"><u>Domicilio social:</u> C/ Clara Campoamor, C-6. Pol. Ind. 29.520 Fuente de Piedra (Málaga) TFNO. 952.73.55.07 / FAX: 95.273.52.46</p>
N.R.S. / ACTIVIDAD	<p style="text-align: center;">24.0000986/MA</p> <p>Importación - Condimentos y especias Fabricación o Elaboración o Transformación - Condimentos y especias Fabricación o Elaboración o Transformación - Condimentos preparados Importación - Condimentos preparados</p>